

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PROCESO: PERTENENCIA PROMOVIDO POR: ISABEL MARÍA ESCORCIA
PAJARO CONTRA CONSTRUCTORA SAMERICA LTDA. y personas
indeterminadas. RAD. 47-189-31-03-001-2012-00125-00

Ciénaga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la señora **ISABEL MARÍA ESCORCIA PAJARO**, mediante memorial recibido vía electrónica el pasado 15 de enero, formuló recurso de apelación contra la sentencia proferida el 18 de diciembre de 2020, denegatoria de sus pretensiones.

Cumplido lo preceptuado en el artículo 323 del C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la demandante principal contra la sentencia de 18 de diciembre de 2020, proferida al interior del proceso de pertenencia iniciado por **ISABEL MARÍA ESCORCIA PAJARO** contra Constructora **SAMERICA LTDA.** y personas indeterminadas, con reivindicatorio en reconvención que contra la primera postuló la mencionada sociedad.

SEGUNDO: Por secretaría y en uso del aplicativo TYBA sortéese el asunto ante los distintos magistrados que integran la Sala Civil - Familia del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, remitiéndole el expediente digital, con la observancia de lo dispuesto en el artículo 324 del C.G.P.

TERCERO: Reconocer personería al abogado Diego Andrés Bolaño Bustamente¹ como apoderado judicial de la señora **ISABEL MARÍA ESCORCIA PAJARO** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

La Juez,


ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 003 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

¹ Tarjeta profesional: vigente [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20(4).pdf)